



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2614/2019

HABILITA EMPACADORA Y PLANTA DE TRATAMIENTO CUARENTENARIO DE FUMIGACIÓN CON BROMURO DE METILO, PARA ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS PARA CONSUMO DE PALTO (PERSEA AMERICANA) VARIEDAD FUERTE, DESDE EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, PERÚ, A CHILE.

Santiago, 09/ 04/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 2.948 de 2010; 8.182 de 2013 y el “Plan de Trabajo para la Exportación de frutos frescos para consumo de Palto (*Persea americana*) desde los Departamentos de Moquegua, Tacna, Ica, Lima, La libertad y Arequipa, de Perú a Chile”.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) de Perú, han firmado el Plan de Trabajo para la Exportación de frutos frescos para consumo de Palto (*Persea americana*) desde los Departamentos de Moquegua, Tacna, Ica, Lima La libertad y Arequipa, de Perú, a Chile, con el fin de establecer los procedimientos para la evaluación, habilitación y supervisión de empacadoras, cámaras para el tratamiento fitosanitario de fumigación con Bromuro de Metilo y cámaras de frío, para el envío de frutas frescas de palta variedad Fuerte, desde los Departamentos de Moquegua, Tacna y Arequipa.
3. Que, el SENASA ha enviado al SAG un informe favorable de aprobación, con la información pertinente para la temporada de exportación 2019, de la empacadora “Guadalcazar S.A.” y de la planta de tratamiento cuarentenario de fumigación con bromuro de metilo “Yugra Sosa Mario Martin”.
4. Que, es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero autorizar y habilitar las empacadoras de palto (*Persea americana*) variedad Fuerte y las plantas de tratamiento, que han solicitado su certificación a través del SENASA.

RESUELVO:

1. Habilítense las siguientes instalaciones (planta de tratamiento y empacadora) registradas y aprobadas por la autoridad fitosanitaria nacional del Perú (SENASA), para la exportación de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Fuerte, que a continuación se detallan:

Empacadora:

Nombre	Código	Distrito/Departamento
Guadalcazar S.A.	026- 00001 - PE	Moquegua

--	--	--

Planta de tratamiento de fumigación con bromuro de metilo:

Nombre	Código	Distrito/Departamento
Yugra Sosa Mario Martin	026- 00002 - PT	Moquegua

2. El período de vigencia de la autorización de la empacadora y planta de tratamiento de fumigación con bromuro de metilo, será hasta el 31 de diciembre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta Solicitud	Digital			

GOA/TGR/ALV/MBR

Distribución:

- Javier Araya Benavente - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Or.V
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Nelly Adelina Morales Rosas - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Sue Vera Cortez - Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Renato Arce Bustamante - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- PAOLA GLORIA CONCA PRIETO - Directora Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Gonzalo de Jesús Vega Godoy - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Claudia Olga Vásquez Siau - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Vasco Francisco Quintana Talciani - Director Regional (S) Región de Ñuble - Or.XVI
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII

- Luis Alfredo Paredes Noack - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Ruth Alicia Arévalo Macías - Jefe (S) Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC
- Leticia del Pilar Venegas Müller - Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/1A5C8DBEE6313E394F71E50B25C4108E59D22323>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/1A5C8DBEE6313E394F71E50B25C4108E59D22323>